



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12357

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 13 de junio de 2013 de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso y conservación de la carretera vieja de Lluc a Pollença

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 13 de junio de 2013 ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del uso y conservación de la carretera vieja de Lluc a Pollença.

Asimismo, ha acordado someter el expediente a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad de que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el boletín.

El expediente administrativo puede ser consultado en las dependencias del Servicio de Servicios Generales y Patrimonio del Departamento de Hacienda y Función Pública, Edificio del Hogar de la Juventud, calle General Riera, 111, primer piso. 07010 Palma (en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publicará el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma,

Por delegación de la Presidenta,

(Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre)

el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

